

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

01/2024 Premio Poesía Manuel Alcántara 2024

“Convocatoria del XXXII Premio de Poesía Manuel Alcántara 2024”

BDNS (identif): 759646.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759646>).

Beneficiarios

Los requisitos para participar y las causas de exclusión son las siguientes:

- Podrán concurrir a este premio todas aquellas personas mayores de 18 años, poetas de cualquier nacionalidad, residentes en España o en el extranjero, siempre que el poema presentado esté escrito en castellano, sea original, inédito y no se haya premiado en otros certámenes.
- Se excluirán los autores galardonados en anteriores ediciones.
- El interesado podrá participar con un único poema, quedando excluido el participante del concurso en caso contrario.
- No se admiten, traducciones ni adaptaciones de ningún tipo, haciéndose responsable los autores de los posibles plagios o transgresiones de la legalidad vigente en que pudiera incurrir.

Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto premiar un poema original, inédito y no premiado anteriormente como vehículo para promocionar la literatura y, en particular, la poesía, vinculándola al nombre de don Manuel Alcántara. Este poema tiene que ser en lengua castellana, original, sobre tema libre y forma abierta.

Cuantía

Se establece un único premio dotado con 6.000,00 euros sujeto a las retenciones de IRPF correspondientes y con cargo a la partida 01.3349.48100 PAM 4070 y la entrega de un recuerdo conmemorativo como ganador del Premio de Poesía Manuel Alcántara. Este premio será indivisible y no podrá declararse desierto.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud de participación junto con el poema participante será de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP)*.

En Málaga, a 26 de abril de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, María Ana Pineda Carbó.

1919/2024